

El Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior, A.C.

CONVOCA

A los docentes en activo de instituciones públicas y privadas de Educación Media Superior a participar en el Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (Ecodems) del Centro Nacional de Evaluación de la Educación Superior (Ceneval), el cual es **una opción válida y reconocida** por el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, para los planteles interesados en ingresar y permanecer en el referido Sistema.

El Proceso de Evaluación se integra por dos fases:

1. **Examen de conocimientos:** El docente presentará un examen de conocimientos y habilidades cognitivas
2. **Evaluación de desempeño:** Esta fase consiste en la recopilación y verificación de evidencias de desempeño, de producto y de actitud

En casos especiales el Proceso de Evaluación se integra por una fase:

1. **Evaluación de desempeño:** Los docentes que hayan cursado PROFORDEMS y cuenten con su constancia en original, sólo deberán cubrir esta fase.

Requisitos

1. Estar en funciones como docente frente a grupo en un programa de educación media superior en la modalidad escolarizada que tenga validez oficial.
2. Los docentes pueden tener cualquier categoría, asignación horaria y tipo de contratación, así como laborar en un plantel público o privado.
3. Los docentes que obtuvieron un dictamen de Insuficiente en alguna fase, podrán sustentar únicamente dicha fase.
4. Los días de la evaluación los docentes deberán:
 - a) Exhibir una identificación oficial vigente con fotografía, serán aceptadas la credencial para votar, el pasaporte y la cédula profesional.
 - b) Presentar el pase de ingreso a la evaluación.

Para la Evaluación de desempeño, los docentes deberán además entregar a los evaluadores una fotografía tamaño infantil, **a color**, fondo blanco y de frente, con vestimenta formal, sin anteojos ni sombreros o gorras y, en el caso de las mujeres, sin adornos llamativos en el cabello.

Registro

1. El registro se llevará a cabo en la plataforma del Ceneval, en www.ceneval.edu.mx, a partir del 7 de marzo a las 6:00 horas y se cerrará el 20 de marzo de 2016, a las 22:00 horas, hora del centro. Los días para el registro son de lunes a domingo.
2. Los docentes deberán proporcionar, de manera fidedigna y completa, la información que les solicite el Ceneval para su registro. Esta información será tratada conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.
3. Concluido el registro, el sistema generará el *pase de ingreso* con un número de referencia bancaria que se empleará para realizar el pago, el cual tendrá una vigencia de tres días. En caso de que no se realice el depósito bancario en ese periodo, el sistema de registro en línea eliminará el número de referencia y tendrá que registrarse nuevamente.
4. La fecha de aplicación del examen de conocimientos será el 17 de abril del presente año. El horario y la sede de cada solicitante se publicarán el 8 de abril de 2016 en la página de Ceneval: www.ceneval.edu.mx.
5. La asignación de sede, horario y fecha para la evaluación de desempeño de cada sustentante será publicada el 8 de abril de 2016 y se hará de acuerdo con las disposiciones y políticas operativas del Ceneval, tomando en cuenta el cupo disponible en cada sede.
6. El Ceneval determinará el costo de la evaluación de conformidad con sus políticas internas, el cual informará en su página de internet.

Sedes para la evaluación

1. Los docentes podrán elegir una de las siguientes sedes para presentar la evaluación.

Núm.	Entidad
1.	Aguascalientes
2.	Baja California
3.	Baja California Sur
4.	Chihuahua
5.	Ciudad de México Sur
6.	Ciudad de México Norte
7.	Jalisco
8.	México, Toluca
9.	México, Ecatepec
10.	Nuevo León
11.	Oaxaca
12.	Puebla
13.	Querétaro
14.	Yucatán

Características de la evaluación

1. Para evidenciar las competencias docentes, los solicitantes deben apearse a los preceptos de: la Reforma Integral de la Educación Media Superior (Acuerdo Secretarial 442); el Marco Curricular Común (MCC) del SNB (Acuerdo Secretarial 444); las competencias docentes de la educación media superior, modalidad escolarizada (Acuerdo Secretarial 447); las modalidades de opciones educativas para la educación media superior (Acuerdo Secretarial 445); las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General (Acuerdo Secretarial 486); las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato (Acuerdo Secretarial 656) y el Acuerdo 8 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, referido a la evaluación del aprendizaje con base en un enfoque por competencias. Estos documentos pueden obtenerse en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Del_401_al_450?page=4 y en la página de internet del Ceneval.
2. Los docentes a evaluarse, deberán entregar **dos ejemplares** de una planeación didáctica de una sesión real de la Unidad de Aprendizaje Curricular (asignatura, materia, módulo, bloque, etc.) que impartan en el nivel bachillerato.

3. La planeación que ha de entregar el docente debe contar con todas las características que se especifican en la *Guía para el docente*, la cual está publicada en www.ceneval.edu.mx.
4. Asimismo, los docentes deberán entregar **dos copias** de una sesión grabada que corresponda con la planeación didáctica entregada (numerales 2 y 3). La sesión grabada debe estar en **formato AVI o DVD** y tener todas las características indicadas en la *Guía para el docente* que está publicada en www.ceneval.edu.mx.
5. Para mayores informes con respecto a las características del proceso, es requisito indispensable, consultar la *Guía para el docente* en www.ceneval.edu.mx.

Emisión de resultados

1. Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a partir del 17 de junio de 2016 a través del portal de internet del Ceneval.
2. Los dictámenes que un docente puede obtener en cualquiera de las dos fases son: Sobresaliente, Suficiente e Insuficiente.
3. Es importante mencionar que, el resultado de Sobresaliente o Suficiente obtenido en alguna de las fases tendrá una vigencia máxima de 18 meses a partir de la emisión del dictamen; después de ese lapso, si no acredita la fase faltante, deberá presentar nuevamente el proceso completo.
4. Los docentes cuyo resultado fue Sobresaliente o Suficiente en ambas fases podrán solicitar la constancia de competencia para el Sistema Nacional de Bachillerato.
5. Los docentes que obtengan un dictamen de Insuficiente en alguna de las fases recibirán un reporte de retroalimentación, el cual podrá revisar e imprimir consultando la página del Ceneval; así mismo se les informa que podrán sustentar dicha fase una vez que hayan transcurrido seis meses.
6. Los docentes que por el incumplimiento de algún producto o requisito se les canceló el proceso de evaluación de desempeño, podrán sustentar la fase de evaluación en el siguiente periodo de aplicación, y deberán registrarse nuevamente.
7. En caso de que las fases de la evaluación se presenten en diferentes fechas, el dictamen se emitirá una vez que se haya concluido el proceso completo.

Normativa

1. Se aplicarán las disposiciones contenidas en esta *Convocatoria* y en la *Guía para el docente*.
2. Es indispensable presentar el total de los productos y cada uno con los requisitos solicitados; de lo contrario, el proceso de evaluación de desempeño será cancelado, y no será causa de reembolso parcial o total.
3. Los asuntos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo del SNB o el Consejo Técnico del Ceneval, según corresponda.

Información

Para cualquier aspecto relacionado con las fechas, sedes y resultados del Proceso de Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (ECODEMS), comuníquese con la:

Unidad de Información y Atención al Usuario del Ceneval

Lada sin costo 01 800 624 2510

Tel: 01 (55) 30 00 87 00

www.ceneval.edu.mx

informacion@ceneval.edu.mx

México, D.F. 17 de febrero de 2016